



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACION
Febrero 10 de 2023
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

MIGUEL ALVAREZ HERAZO

ALFREDO AVILA HERAZO

Que dentro de la tutela que a continuación se :

Referencia **Clase de acción: 1ra INSTANCIA**
Accionante: **NAYIBE ISABEL ALVAREZ HERAZO**
Accionado: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Radicado: **No. 08758-3112-001-2023-000049-00**

En proveído de Febrero 9 de 2023, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por NAYIBE ISABEL ALVAREZ HERAZO, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLCO.

SEGUNDO: VINCULAR a MIGUEL ALVARZ HERAZO y ALFREDO ALVAREZ HERAZO, para que se pronuncie sobre los hechos expuestos en la tutela.

TERCERO: OTORGASE al **accionado** y **vinculados**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: REQUERIR al doctor RAFAEL AVILA LOPEZ, para que aporte poder para iniciar tramite de tutela, en representación del accionante.

QUINTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO